



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1166-16-12

La Plata, 16 de Diciembre de 2016

VISTO el expediente N° 3002-1166/16, por el cual se gestiona el Pedido Público de Ofertas – Contratación Directa N°160/16, referente a contratar el servicio de auditoría de medios de comunicación para realizar un seguimiento en relación a temáticas referentes a la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires, durante al año 2017, y

CONSIDERANDO que al citado llamado se presento una única oferta de la que da cuenta el Acta labrada a fs. 48.

Que a fs 50 obra informe técnico elaborado por la Dirección de Ceremonial, Secretaría Privada y Prensa de la Procuración General.

Que a fs. 52 el área de Auditoria Contable toma la correspondiente intervención.

Que a fs. 54 obra el formulario A-404W en cumplimiento con la Resolución Normativa de ARBA N° 50/2011 de donde surge que la firma “EJES S.A.” no registra incumplimientos.

POR ELLO, de conformidad con lo normado en los artículos 26°, inciso 2 del Decreto Ley de Contabilidad n° 7764/71, y arts. 1° y 80° apartado 3 inc. a) del Texto Ordenado del Decreto reglamentario de Contrataciones 3300/72, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución n° 229/16 de la Procuración General, el **JEFE DEL AREA CONTRATACIONES DE LA PROCURACIÓN GENERAL**,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Pedido Público de Ofertas – Contratación Directa N° 160/16, considerando suficientes las invitaciones y publicaciones realizadas.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma **EJES S.A.** con domicilio en la calle Italia N°228 1°E de la ciudad de Lomas de Zamora, el servicio de auditoría de medios de comunicación para realizar un seguimiento en relación a temáticas referentes a la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2017, en la suma mensual de \$7.510, haciendo un total adjudicado de **PESOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 CTVOS (\$90.120,00)**, en un todo de acuerdo con la oferta presentada a fs. 36.

3002-1166-16-12

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será imputado al ejercicio 2016 con cargo a las partidas JA 2, ACE 1, PP3, SP 4, PAR 1, según fs. 13.

Artículo 4º: Hacer conocer la presente Resolución a la firma adjudicataria mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra.

Artículo 5º: Registrar la presente resolución y pasar las actuaciones al Sector Licitaciones y Órdenes de Compras a sus efectos.


Sr. LUIS MARIA BENITEZ
Jefe de Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuración G. al.
P.O. Box 10000, San José, C.R.

ÁREA CONTRATACIONES

Resolución

Reg. Bajo el Nro. 359/16